



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO EL TRANSITO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 01 de junio de 2026, el Centro Educativo El Transito requiere los SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO EL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Que, en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO del Centro Educativo, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal número 20260002 de fecha 29 de mayo de 2026, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.000.000,00), que serán tomados del rubro 2.1.2.02.02.008.001 – Remuneración Servicios Técnicos – Recursos Gratuidad.

Que el Centro Educativo El Transito invitó por medio de publicación en la cartelera, mediante la Invitación Publica número 002 de fecha 01 de junio de 2026.

Que, a la invitación al proceso, presentó propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

- MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO

Que, como resultado del análisis de la propuesta presentada, resulta favorable por precio y calidad

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el señor Director es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre del Centro Educativo El Transito.

Que es necesario adjudicar un Contrato de prestación de servicios por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **Maira Alejandra Bahamón Trujillo**, identificada con cedula de ciudadanía 27.603.101 expedida en Cúcuta (N de S) el Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO



CENTRO EDUCATIVO EL TRANSITO
Nit 834.001.853-6 Dane: 281001002499
Resolución de aprobación N° 4211 del 2010
Dirección: Vereda Cañas Bravas



EDUCATIVO EL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer SEIS (06) meses como plazo máximo del Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO: SEIS (06) cuotas mensuales por valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.000.000,00), previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, expedida por la supervisión del contrato. En todo caso para los pagos se requerirá la presentación y aprobación de los informes periódicos en los términos previstos, expedidos por la tesorería de la Institución y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.001 – Remuneración Servicios Técnicos – Recursos Gratuidad.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera del Centro Educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR RANGEL
Director